

I.- NOMBRE DE LA REGULACIÓN	II.- ÁMBITO (FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL)
LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS	FEDERAL
III.- FECHA DE EXPEDICIÓN Y EN SU CASO, DE VIGENCIA	
FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VIGENCIA
NUEVA LEY PUBLICADA EN EL DOF EL 20 DE MARZO DE 2025	NO PREVÉ VIGENCIA
IV.- AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN	
CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, PRESIDENTA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	
V.- AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN	
VI.- FECHA EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA	VII.- TIPO DE ORDENAMIENTO JURÍDICO
14 DE NOVIEMBRE DE 2025	LEY
VIII.- ÍNDICE DE LA REGULACIÓN	
TITULO PRIMER: DISPOSICIONES GENERALES - CAPITULO UNICO: DEL OBJETO DE LA LEY TITULO SEGUNDO: PRINCIPIOS Y DEBERES - CAPITULO I: DE LOS PRINCIPIOS - CAPITULO II: DE LOS DEBERES TITULO TERCERO: DERECHOS DE LAS PERSONAS TITULARES Y SU EJERCICIO - CAPITULO I: DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RATIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN - CAPITULO II: DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RATIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN - CAPITULO III: DE LA PORTABILIDAD DE LOS DATOS TITULO CUARTO: RELACIÓN DEL RESPONSABLE Y LA PERSONA ENCARGADA - CAPITULO UNICO: RESPONSABLE Y PERSONA ENCARGADA TITULO QUINTO: COMUNICACIONES DE DATOS PERSONALES - CAPITULO UNICO: DE LAS TRANSFERENCIAS Y REMISIONES DE DATOS PERSONALES TITULO SEXTO: ACCIONES PREVENTIVAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES - CAPITULO I: DE LAS MEJORES PRÁCTICAS - CAPITULO II: DE LAS BASES DE DATOS EN POSESIÓN DE INTANCIAS DE SEGURIDAD, PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA TITULO SÉPTIMO: RESPONSABLES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS - CAPÍTULO I: COMITÉ DE TRANSPARENCIA - CAPÍTULO II: DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA TÍTULO OCTAVO: AUTORIDADES GARANTES	

- CAPITULO I: DE LA SECRETARÍA
- CAPÍTULO II: DE LAS AUTORIDADES GARANTES
- CAPÍTULO III: DE LA COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

TITULO NOVENO: DEL PROCEDIMIENTO DE IMPUGNACIÓN

- CAPÍTULO I: REL RECUSO DE REVISIÓN
- CAPITULO II: DEL RECURSO DE REVISIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD NACIONAL
- CAPITULO III: DE LOS CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN

TITULO DÉCIMO: FACULTAD DE VERIFICACIÓN

- CAPÍTULO ÚNICO: DEL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN

TÍTULO DÉCIMO PRIMERO: MEDIDAS DE APREMIO Y RESPONSABILIDADES

- CAPÍTULO I: DE LAS MEDIDAS DE APREMIO
- CAPÍTULO II: DE LAS SANCIONES

T R A N S I T O R I O S

IX.- OBJETIVO

- I. ESTABLECER LAS BASES, PRINCIPIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO QUE TIENE TODA PERSONA A LA PROTECCIÓN DE SUS DATOS PERSONALES, EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS;
- II. DISTRIBUIR COMPETENCIAS ENTRE LA SECRETARÍA Y LAS AUTORIDADES GARANTES, EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS;
- III. ESTABLECER LAS BASES MÍNIMAS Y CONDICIONES HOMOGÉNEAS QUE REGIRÁN EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTOS SENCILLOS Y EXPEDITOS;
- IV. GARANTIZAR LA OBSERVANCIA DE LOS PRINCIPIOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PREVISTOS EN LA PRESENTE LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES EN LA MATERIA;
- V. PROTEGER LOS DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE CUALQUIER AUTORIDAD, ENTIDAD, ÓRGANO Y ORGANISMO DE LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, ÓRGANOS AUTÓNOMOS, FIDEICOMISOS Y FONDOS PÚBLICOS, DE LA FEDERACIÓN, PARTIDOS POLÍTICOS, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, CON LA FINALIDAD DE REGULAR SU DEBIDO TRATAMIENTO;
- VI. GARANTIZAR QUE TODA PERSONA PUEDA EJERCER EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES;
- VII. PROMOVER, FOMENTAR Y DIFUNDIR UNA CULTURA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, Y
- VIII. ESTABLECER LOS MECANISMOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO Y LA EFECTIVA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO QUE CORRESPONDAN PARA AQUELLAS CONDUCTAS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN ESTA LEY.

X.- MATERIAS, SECTORES Y SUJETOS REGULADOS

MATERIAS	SECTORES	SUJETOS REGULADOS
PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES, ORDEN PÚBLICO Y OBSERVANCIA GENERAL	PÚBLICO	TODOS LOS SUJETOS OBLIGADOS QUE TRATEN DATOS PERSONALES. RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

		PERSONAS ENCARGADAS DEL TRATAMIENTO. UNIDADES DE TRANSPARENCIA. COMITÉS DE TRANSPARENCIA. AUTORIDADES GARANTES. SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO. PERSONAS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.
XI.- TRÁMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACIÓN		
NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	DIRECCIÓN WEB DEL TRÁMITE O SERVICIO	
LA LEY NO CREA UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO ÚNICO, PERO CONSTITUYE EL FUNDAMENTO JURÍDICO DE DIVERSOS PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS		
XII.- IDENTIFICACIÓN DE FUNDAMENTOS JURÍDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS		
NO CONTEMPLA INSPECCIONES, VERIFICACIONES EN RELACIÓN CON VISITAS DOMICILIARIAS		
XIII.- OTRAS REGULACIONES VINCULADAS O DERIVADAS DE ESTA REGULACIÓN		
LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETO OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE COLIMA		